TÍTULO			NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN					
oficial_Programa			LTAIPT2018_A63F23A							
Tabla Campos										
	Fecha c									
	inicio de	l Fecha de								
	periodo	término del		Fecha en la que se aprobó el		Área(s) responsable(s) que genera(n),				
	que se	periodo que		Programa Anual de		posee(n), publica(n) y actualizan la				
Ejer	cicio informa	se informa	Denominación del documento	Comunicación Social	Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	información	Fecha de validación	Fecha de actualización	n Nota	

Dirección Administrativa 28/01/2020 28/01/2020

01/07/2019 31/12/2019 Ver nota

Con fundamento en los artículos 17 párrafo segundo, 116 fracción V de la Constitución General de la República, 84 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2 fracción XVII, 9, 121, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala es un órgano público especializado que forma parte del Poder Judicial del Estado y del Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que se instaló y entró en funciones el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, ahora bien, en el ámbito de facultades y actuación se vincula con el Sistema Nacional de Transparencia, en virtud que su importancia radica en las funciones y obligaciones que adquiere este Tribunal ante su reciente creación para cumplir con los objetivos de promoción y difusión de la cultura de transparencia en el ejercicio de la función pública, así como los mecanismos que garanticen la publicidad de la información, en apego a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; en consecuencia, en el mes de mayo de dos mil diecinueve, este órgano jurisdiccional fue inscrito en el padrón de sujetos obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, razón por la cual, el contenido de esta fracción y/o formato que tiene un periodo de actualización anual, no cuenta con registro alguno respecto al programa comunicación social en el ejercicio dos mil diecinueve.